FECHA:	12	de	NOVIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, la Entidad y el Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO NÚMERO:	3025 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO DEL CONVENIO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE MURILLO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MURILLO Y LA CELEBRACIÓN FESTIVAL CULTURAL "FOLCLORITO MI BOSQUE SE VISTE DE FIESTA"
SUPERVISOR:	WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ
COOPERANTE:	MUNICIPIO DE MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio interadministrativo es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)** M/CTE

COOPERANTE	VALOR APORTE	REPRESETADOS EN:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Cuarenta millones de pesos ($40.000.000) M/CTE	DINERO
MUNICIPIO DE MURILLO	Cuatro millones de pesos ($4.000.000) M/CTE, según certificado de disponibilidad anexo.	DINERO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Cuarenta y cuatro millones de pesos ($44.000.000) M/CTE.	

DURACIÓN INICIAL DEL CONVENIO: (60) días calendario

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento del Tolima - Secretaría de Cultura y Turismo y el **MUNICIPIO DE MURILLO** se celebró el Convenio Interadministrativo **No.** 3025 del 07 de octubre de 2024, cuyo objeto fue: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE MURILLO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MURILLO Y LA CELEBRACIÓN FESTIVAL CULTURAL "FOLCLORITO MI BOSQUE SE VISTE DE FIESTA"**

2. Que el Registro Presupuestal No. **11478** fue expedido el 11 de octubre de 2024, el convenio fue suscrito por las partes el día 07 de octubre de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del convenio, expidiéndose el correspondiente certificado de Legalización el 23 de octubre de 2024 por parte de la Dirección de Contratación.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 23 de octubre de 2024.

4. Que, de acuerdo con la cláusula segunda del convenio, el plazo se estableció en sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la misma, se fijó como fecha de inicio el 23 de octubre de 2024, quedando como fecha de terminación el 21 de diciembre de 2024.

5. Que según la Cláusula sexta del Convenio se estableció la siguiente forma de desembolso:
El Departamento desembolsará al Cooperante **MUNICIPIO DE MURILLO** el valor de su aporte de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO ANTICIPADO: Equivalente al 50% del valor del aporte de la Gobernación, previo cumplimiento de lo siguiente:

- Firma de acta de inicio
- Presentación de cronograma detallado de ejecución
- Certificación de apertura de cuenta de ahorros con el nombre y número del convenio.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al 50% del valor del aporte de la Gobernación, a la ejecución del 100% de las actividades a desarrollar de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad, y suscripción de acta de liquidación. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. Que, mediante acta de Suspensión N°001 con numero de identificador CO1.CTRMOD.17771146, suscrito el día 16 de diciembre de 2024, se requiere suspender el plazo de ejecución del convenio cuya justificación es la siguiente: *"Con el fin de llevar a cabo el convenio de cultura, expreso de la manera más cordial y respetuosa su colaboración para realizar la suspensión de dicho convenio con el departamento, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE MURILLO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MURILLO Y LA CELEBRACIÓN FESTIVAL CULTURAL FOLCLORITO MI BOSQUE SE VISTE DE FIESTA debido a que dicho convenio no pudo ser ejecutado en su totalidad por inconveniente administrativos ajenos a la institución, adicional a esto, las carreteras de acceso al centro poblado el Bosque se encontraban siendo intervenidas y en mantenimiento, lo que hizo que tuvieran un cierre temporal, dicha vicisitud nos impedía ingresar a dicho lugar, no obstante los problemas de la ola Invernal causaron el cierre total de la vía de acceso que se tenía como contingencia en caso de cierres.*

Estos motivos nos llevan a pedirle amablemente que nos colabore con dicha suspensión y así poder darle reinicio el próximo año y llevar a cabo la ejecución de este convenio tan importante para la cultura de nuestro municipio, amablemente me permito sugerir como fecha de reinicio el día 12 de febrero del año 2025.

Para ello solicitamos que la Entidad tenga a bien suspender el contrato, por un término de 60 días desde a partir de la suscripción de este documento, lo cual nos permita como entidad, la ejecución total de todas las actividades objeto del contrato"

7. Que, mediante acta de Reinicio N°001 con numero de identificador CO1.CTRMOD.18348674, suscrito el 24 de febrero de 2025, se Reanuda el plazo del convenio a partir del 24 de febrero de 2025, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 1 de marzo de 2025.

8. Que, mediante Prorroga N°001 con numero de identificador CO1.CTRMOD.18349572, se requiere prorrogar la ejecución del convenio en un término de 30 días, por lo tanto, el convenio tendrá un plazo total de noventa días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

9. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Dirección de Cultura adscrita a la Secretaría de Cultura y Turismo, según consta el informe de supervisión N°2 suscrito el 10 de noviembre de 2025.

10. Que el Cooperante aportó certificación calendada el 10 de noviembre de 2025 suscrita por el contador del municipio de murillo con tarjeta profesional TP64.104-T. LINA SIOMARY DIAZ PATIÑO donde certifica que: "Que de acuerdo con los registros contables, los soportes de pago y demás documentos suministrados por la alcaldía del MUNICIPIO DE MURIILO TOLIMA identificada con NIT No.800.010.350-8, la entidad ha realizado el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; así como también los aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, encontrándose a PAZ Y SALVO hasta la fecha correspondiente a los aportes del mes de Septiembre de 2025, pagada el 07 de Octubre de 2025, mediante planilla integrada de liquidación No. 34946999 por valor de $18.960.100.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Balance General del Convenio		Desembolsos realizados al Cooperante			
Concepto	Valor	Concepto (desembolsos)	Egreso	Fecha	Valor
Valor Inicial del Convenio	$44.000.000	Primer Desembolso del 50%	6195	04/29/2025	$20.000.000
Valor Aporte del Departamento	$40.000.000				
Valor Aporte del Cooperante	$4.000.000				
Valor Adicional si las hay	$ 0				
Valor Total Convenio	$44.000.000				
Valor aporte desembolsado por la Gobernación de Tolima	$20.000.000				
Valor por causar que no se ha desembolsado por la gobernación del Tolima	$1.902.000				
Valor aporte Cooperante ejecutado	$4.000.000				
Valor total ejecutado	$25.902.000				

Valor sin ejecutar por LIBERAR	$18.098.000				

Queda Pendiente el siguiente desembolso:

Descripción	Valor Total Convenio	Valor Desembolsado Aporte Gobernación	Valor a Desembolsar Aporte Gobernación	Valor sin Ejecutar para liberar
Ultimo Desembolso del 50%	$ 44.000.000	$ 20.000.000	$1.902.000	$18.098.000

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Convenio Interadministrativo No. 3025 del 07 de octubre de 2024, cuyo objeto fue: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE MURILLO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MURILLO Y LA CELEBRACIÓN FESTIVAL CULTURAL "FOLCLORITO MI BOSQUE SE VISTE DE FIESTA"**

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez el Departamento del Tolima efectúe a favor del **MUNICIPIO DE MURILLO** el giro del último desembolso, el cual asciende a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/cte. ($1'902.000,00) y el **MUNICIPIO DE MURILLO** realice la devolución de los rendimientos financieros a la Tesorería del Departamento y la cancelación de la cuenta, documentos que debe entregar a la Dirección de Cultura Departamental, dentro de los 15 días siguientes al giro del último desembolso de lo cual se dejará constancia mediante acta.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ALEXANDER CASTRO SALCEDO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
ORDENADOR DEL GASTO - EJECUTOR

WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ
DIRECTOR DE CULTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE MURILLO

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.:

Soportan la presente acta de liquidación, los siguientes documentos:

1. Certificación de Seguridad Social y Parafiscales vigente 2025.
2. Informe de orden de pago 12/11/2025

Aprobó: **WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ**, Director Cultura – Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: **JENNIFER PAOLA BOGOYA DÍAZ**, Contratista - Dirección de Cultura – Secretaria de Cultura y Turismo